



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ADMINISTRACION 2022-2024.

En San José del Rincón, Estado de México, siendo las quince horas del día 22 de febrero de 2023 , reunidos en la Sala de juntas del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria No.12 Esquina con Josefa Ortiz de Domínguez San José del Rincón Centro; los C.C. Adolfo Iturbe Díaz, Titular del Despacho de la Unidad de Transparencia Municipal; Lic. Martín Cruz López Secretario del H. Ayuntamiento y Lic. Román Hernández Reyes, Contralor Municipal, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47, 49 Fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la sesión.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Propuesta y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia
5. Presentación y Aprobación del acuerdo de inexistencia referente al recurso de revisión 10782/INFOEM/IP/RR/2022
6. Asuntos generales.
7. Clausura de Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia Municipal.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Para dar inicio al desahogo del orden del día el C. Adolfo Iturbe Díaz, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, realiza el pase de lista e informa que hay Quorum Legal para llevar a cabo la presente sesión.

Como siguiente punto del orden del día el C. Adolfo Iturbe Díaz en uso de la palabra Presenta a los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta del calendario para de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

NUMERO DE SESION	FECHA	HORA
UNO	22 DE FEBRERO	15:00 HORAS
DOS	26 DE MAYO	15:00 HORAS
TRES	25 DE AGOSTO	15:00 HORAS
CUATRO	17 DE NOVIEMBRE	15:00 HORAS

Por lo que este órgano colegiado acuerda:

ACUERDO 01

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal el calendario para llevar a cabo las Sesiones del Comité de Transparencia.

Continuando con la orden del día, el siguiente punto a tratar es la inexistencia de la información respecto a la Presentación y Aprobación del acuerdo de inexistencia referente al recurso de revisión 10782/INFOEM/IP/RR/2022, refiriéndose a:

1. La estadística de faltas administrativas, al mayor grado de desagregación posible, del uno de enero de dos mil diez al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
2. La estadística de incidencia delictiva al mayor grado de desagregación posible, del periodo comprendido del uno de enero de dos mil diez al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

Por lo que el Servidor Público Habilitado mediante oficio MSJR/AQT/CSPPCYB/268/2023, donde informa que con fundamento a lo dispuesto por el artículo 49, Fracción XIII, Artículo 169, que a la letra dice: Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento; y Artículo 170, todos estos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que en dicho oficio refiere que se realizó la búsqueda exhaustiva de la información solicitada así como en los archivos físicos y electrónicos que genera dicha área responsable de esa información.

Por lo anterior expuesto se emite el siguiente

ACUERDO 02

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de la inexistencia de la información requerida en el recurso de revisión 10782/INFOEM/IP/RR/2022, refiriéndose a:

1. La estadística de faltas administrativas, al mayor grado de desagregación posible, del uno de enero de dos mil diez al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
2. La estadística de incidencia delictiva al mayor grado de desagregación posible, del periodo comprendido del uno de enero de dos mil diez al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097

www.saniosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Puesto que derivado de lo anterior y con fundamento al Artículo 19. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados. Si el sujeto obligado, en el ejercicio de sus atribuciones, debía generar, poseer o administrar la información, pero ésta no se encuentra, el Comité de transparencia deberá emitir un acuerdo de inexistencia, debidamente fundado y motivado, en el que detalle las razones del por qué no obra en sus archivos, por lo que se realizó la búsqueda exhaustiva de dicha información y no se encuentra en los archivos que obran en este Sujeto Obligado.

Como siguiente punto del orden del día el C. Presidente del Comité, pregunta a los presentes si hay asunto que tratar, por lo que, no habiendo asunto que tratar se pasa al siguiente punto del orden del día.

Como último punto el C. Adolfo Iturbe Díaz, titular de la Unidad de Transparencia Municipal, da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia Municipal, siendo las 16:30 horas del día **veintidós de febrero del dos mil veintidós**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. ADOLFO ITURBE DIAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MARTÍN CRUZ LOPEZ
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DEL ARCHIVO O
EQUIVALENTE Y SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES
CONTRALOR MUNICIPAL

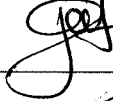




SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

NO.	NOMBRE	FIRMA
1	ADOLFO ITURBE DIAZ	
2	Martín Cruz López	
3	Ramon Hernandez Rojas	

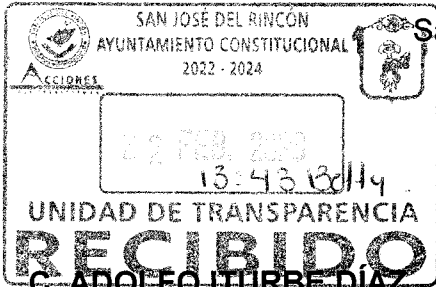


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



San José del Rincón, Estado de México, 21 de febrero 2023

SECCIÓN: COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
OFICIO: MSJR/AQT/CSPPCYB/268/2023
ASUNTO: ACUERDO DE INEXISTENCIA

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y en atención al Recurso de Revisión con número de folio 10782/INFOEM/IP/RR/2022, de fecha 19 de Mayo de 2022, este con la finalidad de complementar la información correspondiente al requerimiento en el que se dio atención a la solicitud número 00104/JOSERIN/IP/2022, está a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX).

En cumplimiento al acuerdo Resolutorio, del considerando **QUINTO** en el que se contempla lo siguiente:

1. *La estadística de faltas administrativas, al mayor grado de desagregación posible, del uno de enero de dos mil diez al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho.*
2. *La estadística de incidencia delictiva al mayor grado de desagregación posible, del periodo comprendido del uno de enero de dos mil diez al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho.*

Al respecto me permito informar lo siguiente, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción XIII, artículo 169, mismo que a la letra dice: cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia tiene como facultad tal cual lo muestra en su fracción II, expedir una resolución que confirme la inexistencia del documento y artículo 170 todos estos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar que un supuesto de inexistencia se constituye cuando al realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en todos los archivos físicos y electrónicos que genera, administra o posee el sujeto obligado, no se encuentra la información solicitada, la inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Al respecto, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece que cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, su Comité de Transparencia deberá:

- Analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información;
- Expedir una resolución que confirme la inexistencia del documento;

Cabe destacar que la resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada deberá contener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.

Por lo cual esta Unidad Operativa solicita que a través del Comité de Transparencia y toda vez que siendo realizada la búsqueda de dicha información no se encontró registro alguno, por lo cual solicito se pueda llevar a cabo un Acuerdo de Inexistencia correspondiente a dicha documentación esto con la finalidad de dar atención inmediata al acuerdo de revisión citado al rubro.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Arturo Roldán Salazar
C. ARTURO ROLDAN SALAZAR
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

C. c. p. Archivo

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097